



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA
CIBA-IPN TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO



CIBA/INV./82/11

Asunto: **CONSTANCIA**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio de la presente se hace constar que la **M. en C. Julieta Salomé Veloz Rendón** Profesora adscrita al Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada -IPN Tlaxcala, debió ser exento de cumplimiento de **Carga Académica Total** durante el semestre:

(Enero-Junio 2010)

Esta excepción se fundamenta en los artículos: **Art. 54 fracción VI** del Reglamento de Promoción Docente, **Art. 35 fracción VI** del Reglamento de Comisión de Becas por Exclusividad y **Art. 13, Fracción III** del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores: En los que se establece que son exentos de cumplir Carga Académica Total y/o Parcial cuando los Profesores laboran en Unidades Académicas en las que no se imparten cursos, su programa se encuentra en receso, no existen grupos en la disciplina que profesan y/o se encuentran laborando en Centros Foráneos de Investigación.

Se extiende la presente a petición del interesado, a los 10 días del mes de Marzo del 2011 en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


DRA. ALMA LETICIA MARTINEZ AYALA
DIRECTORA

Va. Ba.


DR. JAIME ALVAREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

**Centro de Investigación
en Biotecnología
Aplicada**



SECRETARIA DE *
INVESTIGACION Y POSGRADO

*Recibi original
28/11/2011*